



Capítulo 6
Licitaciones de
defensa penal

6

Capítulo 6

Licitaciones de defensa penal



- “En el período 2010-2013 se llevó a cabo una revisión de las reglas de licitación, generándose el tercer ajuste al modelo de externalización del servicio. Este ajuste se inició en enero de 2014, con ocasión del término esperado de una gran cantidad de contratos por vencimiento del plazo”.
- “Los ajustes introducidos al sistema de contratación están orientados a mejorar la eficiencia del gasto, incentivar la permanencia de los abogados contratados y mejorar la calidad de la misma, por medio del establecimiento de metas de indicadores vinculados a gestiones indiciarias de una mayor calidad de defensa”.
- “Se realizó un trabajo de revisión y análisis de los criterios que permitían definir los recursos necesarios y las zonificaciones actualmente vigentes, de forma de potenciar el trabajo de las Defensorías Regionales”.
- “En defensa penitenciaria se licitaron nuevas jornadas de abogados: 3 para la Defensoría Regional Metropolitana Sur, 3 para la Defensoría Regional del Biobío y 3 para Coquimbo. Cada jornada equivale a 3 millones 300 mil pesos, por lo tanto se licitaron 29 millones 700 mil pesos mensuales”.



6

Licitaciones de defensa penal



El sistema de licitaciones de defensa penal, hoy a cargo del Departamento de Estudios y Proyectos de la Defensoría Nacional, se encuentra en funcionamiento desde 2003, contribuyendo desde entonces ha contribuido a la selección de abogados para la prestación de defensa penal en calidad de defensores penales públicos.

En el periodo 2010-2013 se llevó a cabo una revisión de las reglas de licitación, generándose el tercer ajuste al modelo

de externalización del servicio. Este ajuste se inició en enero de 2014, con ocasión del término esperado de una gran cantidad de contratos por vencimiento del plazo. Esto contó con la participación de grupos de trabajo de diversos profesionales de distintas áreas de la Defensoría, por lo que logró aunar de manera transversal distintas visiones, criterio y experiencia de todos quienes son actores en este sistema.

Las modificaciones al sistema licitado se aplicarán a partir de las licitaciones que



se realicen al amparo de la resolución N° 158 de 2013, que aprueba Bases Administrativas Generales para Licitación de Defensa y el modelo de Bases Especiales, cuyos llamados específicos se realizaron el 14 de enero de 2014. El proceso de licitación debe concluir hacia fines del primer semestre de este año.

Los ajustes introducidos al sistema de contratación están orientados a mejorar la eficiencia del gasto, incentivar la permanencia de los abogados en la nómina contratada y mejorar la

calidad de la misma por medio del establecimiento de metas de indicadores vinculados a gestiones indiciarias de una mayor calidad de defensa.

6.1 MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN

6.1.1 Eficiencia en el uso de los recursos

Se busca mantener la eficiencia en el uso de los recursos, pero resguardando que no se afecte la remuneración de los profesionales y personal





contratado. Para ello, el peso final de la oferta económica (30 por ciento) se descompone en dos subfactores:

- Puntaje por la oferta con valor total más bajo (21 por ciento)
- Puntaje por mejor remuneración más baja de abogado (9 por ciento)

Es a través de este último cambio que se busca generar un incentivo para que los prestadores paguen mejores remuneraciones a sus abogados, y de esa forma

ser abogado defensor atraiga cada vez más a los mejores litigantes para la defensa.

Adecuada selección de abogados

Se han efectuado modificaciones a la forma de cálculo del factor experiencia en audiencias, favoreciendo aquellas que son indiciarias de una mejor calidad de la defensa (revisión de cautelares, recursos, entre otras).

Se agrega, además, otro factor a la oferta técnica: las condiciones de empleo y

remuneración. Este subfactor tiene los siguientes componentes:

- Puntaje por la mejor remuneración promedio de los asistentes administrativos.
- Puntaje por el mayor porcentaje de distribución proporcional del pago variable entre el personal contratado.

Con este cambio buscamos que exista un incentivo cada vez mayor de pagar buenas remuneraciones a los y las asistentes administrativos, recurso profesional fundamental para la defensa y los defensores. Lo mismo en relación con el puntaje adicional que se entrega a aquella oferta que proponga distribuir un mayor porcentaje de pago variables entre su personal contratado. También se espera que esto contribuya a la estabilidad de los equipos y posibilita un mayor calidad en la prestación de defensa penal.

Fortalecimiento del mecanismo de pago variable

A este respecto, se favorece la decisión regional en cuanto a las ponderaciones, metas y monto total de recursos destinados al mismo, favoreciendo la exigencia en sintonía con las condiciones particulares de la región o zona de licitación.

Rentabilidad del desempeño

Se complementa lo anterior con un régimen más proporcional de descuentos y adiciones de puntaje en la evaluación de las ofertas.

Control de las condiciones de la prestación

Como forma de fortalecer la supervisión que la Defensoría realiza de los contratos, se introducen modificaciones que buscan fortalecer la posición institucional para influir e intervenir las condiciones para una adecuada prestación de defensa penal, tales como

“Buscamos que exista un incentivo cada vez mayor de pagar buenas remuneraciones a los y las asistentes administrativos, recurso profesional fundamental para la defensa y los defensores”.



mejorar el régimen de sustituciones y remplazos, el fortalecimiento de las facultades del defensor regional en la fiscalización y la mejora general del régimen de sanciones, para hacerlo más completo y proporcional.

Para lograr estas modificaciones durante el segundo semestre de 2013 se trabajó en conjunto a la preparación de las bases de licitación defensa penal, la cual en esta ocasión alcanza al 60 por ciento del total de defensa licitada que contrata nuestra institución. Este proceso no sólo involucró la cuantificación de recursos y jornadas necesarias, si no que también incorporó la modificación de las bases de licitación, de forma de adaptarlas a los requerimientos de la Defensoría, labor que fue desarrollada por un equipo multidisciplinario.

Asimismo, se realizó un trabajo de revisión y análisis de los criterios que permitían definir los recursos necesarios y las zonificaciones actualmente vigentes, de forma de potenciar el trabajo de las Defensorías Regionales, favoreciendo la introducción de criterios como:

- Carga de trabajo
- Ingresos
- Coberturas
- Gestión directiva

Conforme a lo anterior y a objeto de contar con una medición homogénea a nivel nacional, se optó por eliminar los ponderadores por defensor del cálculo de la producción, la cual ahora sólo depende de las actividades realizadas y de las ponderaciones de dichas actividades (que es un ponderador único por actividad a nivel nacional). Esta medida tiene por objeto aislar los efectos de carga de los aspectos de cobertura, a fin de dar una respuesta ad hoc a cada problema.

En temas de cobertura, en las localidades donde existen este tipo de problemas (zonas extensas, dificultad de acceso, múltiples tribunales, entre otras), se optó por entregar una respuesta independiente del indicador de producción, estableciendo condiciones basales uniformes a nivel nacional (aseguramiento

de cobertura). Asimismo, se decidió por racionalizar el número de oficinas de atención de público, favoreciendo la existencia de éstas en todas las localidades donde existan tribunales. De este modo se evita la existencia de 2 o más oficinas en lugares donde, por tamaño de la localidad, ello no se justifica.

En esta línea y para evitar que la carga de coberturas se realice sólo desde las defensorías locales, se favoreció la ampliación de las zonas, simplificando e incrementando las alternativas de cobertura, de forma que ésta pueda ser realizada también por las empresas licitadas. Esta medida va de la mano de una adecuada dotación de defensores para no generar problemas de cobertura por diseño.

Para lograr concordancia con la realidad de cada zona se realizaron reuniones con todas las defensorías regionales del país. De este modo se acordó en conjunto la cantidad de defensores para cada zona, evitando sobrepasos presupuestarios.





“Para fortalecer la supervisión que la Defensoría realiza de los contratos, se introducen modificaciones que buscan fortalecer la posición institucional para influir e intervenir las condiciones para una adecuada prestación de defensa penal, tales como mejorar el régimen de sustituciones y remplazos, el fortalecimiento de las facultades del defensor regional en la fiscalización y la mejora general del régimen de sanciones, para hacerlo más completo y proporcional”.

El término de este trabajo fue la presentación realizada al consejo de licitaciones para aprobar los recursos y jornadas que se licitarían en el 19 llamado. Esta presentación contó con la presencia y participación de los equipos directivos regionales, a través de video conferencia y el equipo de trabajo del nivel central, logrando la aprobación por parte del consejo de los recursos a considerar en este nuevo llamado.

La presentación propiamente tal consideró de tres informaciones específicas por región:

- Mapas de la zonificación nueva: exposición sobre criterios para modificar o mantener las zonas en cada región.
- Cantidad de jornadas a licitar: explicación sobre cargas de trabajo, índice de producción y otros criterios.
- Recursos financieros asociados: argumentación sobre criterio de mantener el monto de licitación por jornada.

6.2 AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA DE DEFENSA PENITENCIARIA

El Consejo de Licitaciones, el día 15 de mayo de 2013, aprobó las bases de licitación y el llamado a licitación en la Provincia de Bío-bío, Octava Región; recintos penitenciarios Colina I, II y Unidad Especial de Alta Segregación, Talagante y Puente Alto, y CPF de la Región Metropolitana; además de los recintos penitenciarios de la Región de Coquimbo. El 5 de Junio de 2013 se dictó la resolución del Defensor Nacional que aprobó las bases de licitación y el respectivo llamado para la región de Coquimbo; CDP Talagante y CDP Puente Alto, y CPF, en la Región Metropolitana. En resolución del 6 de junio se aprobaron las bases de la zona Cordillera de la Octava Región del Bío-bío. El 7 de junio se publica en la web de la Defensoría el inicio del proceso de licitación, en estas zonas de licitación. El 7 de agosto las bases para los recintos

penitenciarios Colina I, II y Unidad Especial de Alta Segregación, las que fueron observadas por la Contraloría y se está a la espera de la toma de razón. Los procesos de licitación se encuentran terminados en la Región de Coquimbo, y en la Región Metropolitana Sur. En tanto que en la Octava Región se encuentran en desarrollo, pues pese a ser licitada, el resultado fue impugnado por una de las empresas participantes.

Asimismo, se aprobó por el Consejo de Licitaciones, reunido el 28 de noviembre de 2013, una propuesta de bases únicas de licitación de la defensa penitenciaria, a fin de unificar las ejecuciones de este programa en todas las regiones. Las bases fueron presentadas en el mes diciembre a la Contraloría y se espera su aprobación. Éstas contienen indicadores uniformes para todos los casos, referidos a los distintos componentes considerados en el Modelo. El Consejo aprobó también, en la misma oportunidad, los llamados a licitación en las Regiones de Arica y Parícuta, Tarapacá y Valparaíso.

Por otra parte, dentro del presupuesto 2013 se obtuvieron recursos para ejecutar el programa

en toda la Región del Biobío, el que será licitado este año.

En total se licitaron nuevas jornadas de abogados; 3 para la Defensoría Regional Metropolitana Sur, 3 para la Defensoría Regional del Biobío y 3 para Coquimbo. Cada jornada equivale a 3 millones 300 mil pesos, por lo tanto se licitaron 29 millones 700 mil pesos mensuales. 

